

**ACTA DE LA CUADRAGÉSIMA PRIMERA JUNTA ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES CAPITAL S.A.**

En Santiago de Chile, a 29 de abril del año 2022, en las oficinas ubicadas en Avenida Apoquindo número 4820, piso 22, comuna de Las Condes, siendo las 08:30 horas, se constituyó la Cuadragésima Primera Junta Ordinaria de Accionistas de la sociedad Administradora de Fondos de Pensiones Capital S.A.

**I. ASISTENCIA**

El Presidente del directorio, don Juan Carlos Chomalí Acuña, quien preside la Junta, agradece la asistencia a los señores accionistas y da cuenta que, de acuerdo con la normativa que rige a las sociedades anónimas, las Juntas de accionistas se constituirán, en primera citación, con la mayoría absoluta de las acciones emitidas de la sociedad.

Deja constancia que, conforme a lo prescrito por el Reglamento de la Ley de Sociedades Anónimas, los asistentes a la Junta firmaron la hoja de asistencia a la que ese cuerpo legal se refiere, conforme a la cual se certifica que asistieron las siguientes personas, por si y/o en representación de las acciones que se indican:

Accionista	Representante	N° de titularidad de acciones	Porcentaje sobre el total de acciones
Sura Asset Management Chile S.A.	Carola Erlbaum Palma	3.114.652.032	99.71%

Además del accionista debidamente representado en la forma indicada, y de don Juan Carlos Chomalí Acuña, quien presidió esta Junta, se encuentran presentes durante la reunión, don Jaime Munita Valdivieso, gerente general de la sociedad, el señor Cesar Soto Cavieres, fiscal de la sociedad quien actuó como secretario de la Junta, doña Andrea Vargas Carrasco y doña Pamela Iribarra Figueroa, ambas en representación de la Superintendencia de Pensiones, don Carlos Alfonso Soto Barrera abogado de fiscalía quien apoya con la redacción del acta y don Juan Ricardo San Martín Urrejola, Notario Público Titular de la Cuadragésima Tercera Notaría de Santiago.

**II. PODERES, CONSTITUCIÓN LEGAL DE LA JUNTA Y APERTURA DE LA SESIÓN**

El Presidente informó que el acuerdo para convocar a esta Junta general ordinaria de accionistas fue adoptado en la sesión ordinaria de directorio celebrada el día 16 de marzo del año 2022.

Del mismo modo comunicó a los asistentes que la citación a esta Junta se realizó mediante avisos publicados en el diario "La Segunda" los días 12, 13 y 14 de abril del presente año, indicándose en ellos su objeto y habiéndose cumplido, además, con todas las formalidades exigidas por la ley y los estatutos de la sociedad.

Informó seguidamente que se publicó en la página web de la sociedad la citación a los señores accionistas para la presente Junta, adjuntando además el poder para asistir en representación de aquel accionista que por diversos motivos no pueda participar.

A continuación, agregó, que los estados financieros de la sociedad fueron aprobados por la Superintendencia de Pensiones, mediante oficio ordinario número 6508 de fecha 12 de abril de 2022 y el balance general al 31 de diciembre de 2021, fue publicado el día 12 de abril de 2022, en el diario electrónico "Cooperativa.cl".

Se dejó constancia que, durante los 15 días anteriores a la celebración de esta Junta, la memoria, el balance, el inventario, las actas, los libros y los informes de los auditores externos de la sociedad estuvieron a disposición de los accionistas y demás personas autorizadas para imponerse de ellos en las oficinas de la sociedad.



Además, según lo dispuesto por el artículo 75 de la Ley 18.046 sobre Sociedades Anónimas y el Oficio Circular N° 444 de la Comisión para el Mercado Financiero, la memoria de la sociedad estuvo a disposición de los señores accionistas en el sitio web [www.afpcapital.cl](http://www.afpcapital.cl).

El señor Presidente informó que las comunicaciones legales fueron enviadas oportunamente a la Superintendencia de Pensiones, a la Comisión para el Mercado Financiero y a las Bolsas de Valores del país.

Finalmente, indicó que los poderes presentados fueron revisados por los abogados de la Compañía y sometió los mismos a la aprobación de la Junta, la que estimó que los mismos cumplen con las formalidades legales, razón por la cual se acordó por la unanimidad de los accionistas presentes, aprobar los referidos poderes. Señaló además el Presidente que los poderes serán guardados por el secretario de la Junta.

A continuación, señaló a los asistentes que concurrían a esta Junta accionistas, que representan acciones en número suficiente de acuerdo a lo exigido por el artículo 61 de la Ley número 18.046, encontrándose presentes o representadas un total de 3.114.652.032 acciones con derecho a voto, del total de 3.123.767.502 acciones en que se divide el capital suscrito y pagado de la sociedad, equivalentes al 99,71% de éste, por lo cual existía el quórum necesario para sesionar y adoptar acuerdos válidos.

La totalidad de los accionistas presentes o representados corresponden a titulares de acciones inscritas en el Registro de Accionistas con 5 días hábiles de anticipación a esta fecha, de conformidad a la ley.

Por consiguiente, el Presidente de la Junta declaró abierta la cuadragésima primera Junta ordinaria de accionistas de la Sociedad Administradora de Fondos de Pensiones Capital S.A., siendo las 08:33 horas, señalando que el acta de la última Junta de accionistas, cuyo texto está inserto en el libro de actas, se encuentra debidamente aprobada y firmada por las personas designadas para tal efecto, por lo cual desde la fecha de su firma, se entiende aprobada, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 72 de la Ley N° 18.046 Sobre Sociedades Anónimas.

### III. FIRMA DEL ACTA

Se sometió a consideración de la Junta la determinación de quien firmará el acta de la Junta. Se acordó por unanimidad que firmen el acta de la presente Junta y certifiquen las votaciones que se produzcan, el accionista presente, debidamente representado como se indicó, el Presidente de la Junta, el gerente general de la sociedad y el secretario de esta Junta.

### IV. MEMORIA, BALANCE, ESTADOS FINANCIEROS E INFORME DE AUDITORES EXTERNOS DE LA SOCIEDAD

El Presidente manifestó que en cumplimiento de lo dispuesto por la Ley número 18.046 y los estatutos sociales, el directorio presentó por su intermedio a la consideración de la Junta, la memoria, el balance y la cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al ejercicio del año 2021, como asimismo los informes de los auditores externos, tanto respecto de la Sociedad Administradora de Fondos de Pensiones Capital S.A. como de los fondos de pensiones que administra.

En relación con lo anterior, el Presidente señaló que toda la información relevante respecto de lo que fue el ejercicio 2021, se encuentra contenida en la memoria, e hizo un breve resumen de los resultados de dicho ejercicio. Señaló, además, que la memoria se encuentra a disposición de los accionistas y del público en general en el sitio web de la Administradora, [www.afpcapital.cl](http://www.afpcapital.cl).

A proposición del Presidente, la Junta acordó por unanimidad, aprobar la memoria, el balance, la cuenta de ganancias y pérdidas y los informes de los auditores externos, correspondientes al ejercicio 2021, tanto respecto de la Administradora de Fondos de Pensiones Capital S.A. como de los fondos de pensiones por ella administrados.

### V. DESIGNACION DE AUDITORES EXTERNOS.

A continuación, el Presidente de la Junta señaló que, de conformidad con la legislación vigente y estatutos sociales, procedía designar a los auditores externos de la sociedad para el ejercicio del año 2022, de acuerdo con lo señalado en el oficio número 718 de fecha 12 de febrero del año



2012 y el oficio número 764 de fecha 21 de diciembre del año 2012, ambos de la Superintendencia de Valores y Seguros, hoy Comisión para el Mercado Financiero.

Se deja constancia que se dio cumplimiento a las instrucciones de los oficios citados, en relación con la información que se debió proporcionar a los accionistas en forma previa a esta Junta, la cual fue publicada en el sitio web de la administradora [www.afpcapital.cl](http://www.afpcapital.cl)

Asimismo, de acuerdo con lo señalado en el oficio número 718 ya citado, el directorio de la administradora entregó la fundamentación de las opciones que se tuvieron en cuenta para presentar a la Junta, considerando los criterios que se exponen a continuación, para seleccionar y evaluar las propuestas del servicio de auditoría externa.

Se deja constancia que la administradora cuenta con un comité de auditoría integrado por tres directores, que sesiona trimestralmente, el cual tiene como principal objetivo efectuar el control interno de la administradora. Este comité analizó las propuestas de empresas de auditoría externa y las presentó para su aprobación al directorio, para luego ser propuestas en la presente Junta.

En la elección de las empresas de auditoría externa para el periodo 2022, se tuvo en consideración para presentar a la Junta, criterios de evaluación, experiencia y conocimiento del negocio de administración de Fondos de Pensiones, enfoque y modelo del servicio de auditoría externa ofrecido, experiencia del equipo de trabajo propuesto y el valor de los honorarios.

En base a lo señalado, el directorio sometió a consideración de los accionistas la elección de los auditores externos para el ejercicio 2022 presentando las siguientes opciones:

- a) BDO Auditores y Consultores Chile limitada, cuya cotización por servicios de auditoría para el ejercicio del año 2022 es de 4.100 UF.
- b) EY Servicios Profesionales de Auditoría y Asesorías SpA (en adelante EY), cuya cotización para el ejercicio del año 2022 es 4.220 UF.
- c) PricewaterhouseCoopers Consultores Auditores SpA, cuya cotización por servicios de auditoría para el ejercicio del año 2022 es de 4.550 UF.

Los directores en sesión del Comité de Auditoría de la sociedad celebrado con fecha 8 de abril del año 2022 y en sesión de directorio de fecha 20 de abril del mismo año, revisaron los antecedentes relativos a las empresas de auditorías externas, y de esta forma proponen a la Junta la contratación del servicio de la firma EY. Lo anterior se determinó en consideración a una mejor evaluación de EY en los factores experiencia, conocimiento del negocio relativo a la administración de fondos de pensiones y el valor intermedio de sus honorarios.

Finalmente, la Junta acordó por unanimidad, acoger la recomendación del directorio y, en consecuencia, aprobar la designación de los auditores externos EY para el año 2022, sin existir deliberaciones adicionales respecto de la materia propuesta.

## VI. POLÍTICA DE DIVIDENDOS

Dando cumplimiento al artículo 79 de la Ley número 18.046 de Sociedades Anónimas y a los estatutos de la sociedad, el Presidente de la Junta señaló que la Política de Dividendos de la Compañía, es "repartir al menos el 30% de las utilidades líquidas de cada ejercicio" y propone a la Junta, que se mantenga para el año 2022.

La unanimidad de los accionistas presentes en la Junta aprobó mantener la política de dividendos indicada por el Presidente para este año.

## VII. DISTRIBUCION DE LAS UTILIDADES DEL EJERCICIO 2021 Y PROPOSICION DE PAGO DE DIVIDENDO.

A continuación, el Presidente señaló que el directorio de la sociedad, conforme lo establece el artículo N° 138 del Reglamento de Sociedades Anónimas en relación con el artículo N° 74 inciso primero de la ley 18.046, ha optado por someter a aprobación de esta Junta, el hecho de repartir



solamente el porcentaje mínimo obligatorio a los accionistas por concepto de dividendos, establecido en el artículo N° 79 de la ley 18.046. Lo señalado anteriormente con cargo a la cuenta resultados retenidos y a la cuenta utilidad del ejercicio 2021, en la proporción que corresponda.

En relación con lo establecido precedentemente se propuso que el dividendo definitivo N° 69 sea de \$7,0266 por acción, por un monto total de \$21.949.464.730, monto que se pagará con cargo a la utilidad del ejercicio finalizado al 31 de diciembre del año 2021. Del mismo modo se propone que el dividendo N° 69 sea pagado a contar del día 26 de mayo de 2022, cumpliendo de esta forma con lo dispuesto en el artículo N° 81 de la ley 18.046

A continuación, el Presidente ofreció la palabra sobre la proposición antes señalada a la Junta, la que por unanimidad, acordó aprobar, declarar y pagar a contar del 26 de mayo de 2022, y a más tardar dentro de los 15 días hábiles siguientes a esa fecha, un dividendo definitivo en dinero, correspondiente al dividendo N° 69, equivalente a la suma de \$21.949.464.730, el que se pagará a los accionistas inscritos en el Registro de Accionistas con cinco días hábiles de anticipación a la fecha de pago, antes indicada, según lo dispuesto en el artículo N° 81 de la ley 18.046

Respecto de las modalidades de pago presenciales y a propósito de la emergencia sanitaria Covid\_19 que vive nuestro país, el Presidente informa que toda modalidad de pago presencial como por ejemplo cheques se cambiarán por vale vista virtual que podrán ser retirados en cualquier sucursal de una lista de Bancos que informara oportunamente el Depósito Central de Valores a lo largo de Chile durante 90 días. Para los accionistas que han informado como modalidad de pago depósito en cuenta corriente, de ahorro, vista o cuentan Rut se mantiene tal modalidad sin modificaciones.

A continuación, y para los efectos de lo establecido en la Sección 1 de la Circular N° 687 de la Comisión para el Mercado Financiero, el Presidente informó a los señores accionistas que el capital y reservas de la Sociedad al 31 de diciembre de 2021, quedarán distribuidos como se expresa seguidamente:

#### PATRIMONIO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021

Capital emitido	348.671.860.439
Otras reservas	(13.983.133.868)
Resultados retenidos (Ganancias o pérdidas acumuladas)	7.004.795.763
Utilidad del Ejercicio	73.164.252.886
<b>Total patrimonio atribuibles a los accionistas</b>	<b>414.857.775.220</b>

#### PATRIMONIO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021 CON REBAJA DIVIDENDO N° 69

Capital emitido	348.671.860.439
Otras reservas	7.966.141.998
Resultados retenidos (Ganancias o pérdidas acumuladas)	58.219.583.919
Utilidad del Ejercicio	-
<b>Total patrimonio atribuibles a los accionistas</b>	<b>414.857.586.356</b>

La disminución del patrimonio con la rebaja del dividendo número 69 asciende de forma neta a \$188.864, debido a que al 31 de diciembre de 2021 se provisionó el 30% de los resultados del año con cargo a la cuenta de otras reservas por \$21.949.275.866, valor que forma parte de los \$21.949.464.730 repartidos.

Finalmente, la Junta de accionistas aprobó por unanimidad el pago a los accionistas del dividendo definitivo número 69, en la fecha propuesta y con cargo a resultados retenidos y a la utilidad del ejercicio 2021, imputando el diferencial a la cuenta de utilidades acumuladas de la sociedad.



**VIII. IMPUTACIÓN DEL DIVIDENDO N° 69 PARA FINES TRIBUTARIOS.**

A continuación, el Presidente señaló que atendido a que la Junta de accionistas había aprobado la proposición del directorio sobre distribución de las utilidades del ejercicio correspondiente al ejercicio del año 2021 y el reparto del dividendo número 69 definitivo, solicitó a la Junta que facultara al directorio para determinar la situación tributaria de dicho dividendo.

Una vez efectuada dicha imputación tributaria, se informará oportunamente a los señores accionistas sobre ella, siempre con anterioridad a la fecha en que debe efectuarse la correspondiente declaración anual de impuestos.

La Junta aprobó por unanimidad la proposición antes señalada.

**IX. PROCEDIMIENTO PARA LA DISTRIBUCIÓN Y PAGO DE DIVIDENDOS A LOS SEÑORES ACCIONISTAS.**

El Presidente dio lectura al procedimiento que la sociedad ha propuesto para la distribución y pago de dividendos a los señores accionistas, cuyo texto es el siguiente:

- a) Se eliminan los cheques y toda modalidad de pago presencial de dividendos por este período en atención a la contingencia sanitaria que vive nuestro país.
- b) Respecto a los accionistas con residencia en regiones distintas a la Metropolitana, se les pagará su dividendo conforme a la modalidad que hayan optado conforme se indica en el literal d) siguiente.
- c) Tratándose de accionistas que sean personas jurídicas, el representante deberá acreditar su personería para cobrar y percibir los dividendos de la sociedad y, en su caso, la facultad para delegar estas atribuciones.
- d) A fin de facilitar a los señores accionistas el cobro de los dividendos, la sociedad ha dispuesto un sistema de pago mediante el depósito de éstos en la cuenta corriente bancaria personal, cuenta Rut, cuenta de ahorro o también por correo certificado.
- e) El Dividendo número 68 definitivo, se pagará a contar del 26 de mayo de 2022, y a más tardar dentro de los 15 días hábiles siguientes a esa fecha, a los accionistas inscritos en el Registro de Accionistas, el quinto día hábil anterior a la fecha establecida para su pago; y el aviso se publicará en el diario "La Segunda" de Santiago.

Los accionistas aprueban por unanimidad el procedimiento indicado sin observaciones.

**X. ELECCION DE DIRECTORIO**

Se procede a manifestar la intención de mantener a todos los miembros del directorio de la Administradora de Fondos de Pensiones capital S.A., elegidos válidamente por tres años, en la Cuadragésima Junta Ordinaria de Accionistas de AFP Capital, celebrada con fecha 28 de abril del año 2021.

El secretario recuerda y señala que el año 2021 se dio cabal cumplimiento al artículo 156 bis del Decreto Ley 3500, al artículo 32 de la Ley número 18.046 y al Estatuto de la Sociedad renovando totalmente el directorio por tres años. Para dicho cumplimiento, con anterioridad a dicha Junta -cuadragésima- los candidatos a directores pusieron a disposición del Gerente General de la Sociedad, sus Curriculum Vitae y Declaraciones Juradas, de acuerdo con la normativa de la Superintendencia de Pensiones, con la presentación de estos documentos, hubo cabal cumplimiento a los requisitos necesarios para ejercer el cargo de directores.

**XI. REMUNERACIÓN DEL DIRECTORIO**

A continuación, el Presidente expresó a los señores accionistas que correspondía informar respecto de las remuneraciones pagadas a los directores de la sociedad al 31 de diciembre del año 2021, señalando que el monto total de remuneraciones percibidas por los directores ascendió a \$439.755.000 pesos chilenos, de acuerdo con el siguiente detalle:



Nombre Director	Cargo	Dieta M\$	Comité M\$	Asesorías M\$	Total M\$
Juan Carlos Chomali Acuña	Presidente	48.840	39.600	-	88.440
Guillermo Arthur Errázuriz	Vicepresidente	39.600	13.200	75.652	128.452
Alvaro Restrepo Salazar (*)	Director	13.200	3.300	-	16.500
Claudio Skármeta Magri (*)	Director	13.200	6.600	-	19.800
Germán Concha Zavala (**)	Director	39.600	13.200	8.363	61.163
Catalina Mertz Kaiser	Directora	30.800	16.500	-	47.300
Maria Aminat Sahli	Directora	30.800	12.100	-	42.900
Rodrigo Moreno Jeria	Director Suplente	8.800	8.800	-	17.600
Armando Holzapfel Herrera	Director Suplente	8.800	8.800	-	17.600
<b>Total</b>		<b>233.640</b>	<b>122.100</b>	<b>84.015</b>	<b>439.755</b>

La Junta aprobó por unanimidad las remuneraciones pagadas a los señores directores durante el ejercicio del año 2021.

A continuación y en esa misma línea, la Junta acordó las siguientes remuneraciones a los directores para el periodo correspondiente al año 2022, en las cuales se ve reflejado un aumento del 10% respecto de las remuneraciones acordadas en la Junta Ordinaria de Accionistas del año 2021, siendo estas las siguientes:

a) Por concepto de dieta mensual, esto es, independiente al número de sesiones de directorio a las cuales asistan durante el mes, se acordó pagar lo siguiente:

- a.1) \$4.477.000 al Presidente del directorio
- a.2) \$3.630.000 para los directores titulares
- a.3) \$1.210.000 para los directores suplentes

b) Por concepto de pago de honorarios, por asistencia efectiva a los diferentes Comités de la Administradora, los honorarios son los siguientes:

- b.1) \$1.815.000 mensual a los directores que integren el Comité de Inversiones de la Administradora.
- b.2) \$1.210.000 mensual a los directores que integren los restantes comités de la Administradora.

Para los directores, estos honorarios constituirán el honorario total que podrán percibir al mes, independientemente del número de comités que integre cada Director de la Sociedad y el número de sesiones de comités que se realicen en el mes, de este modo en caso de asistir a más de un comité se pagará el comité de mayor valor.

c) Finalmente se propone de forma eventual y previa autorización del accionista mayoritario; pagar un honorario mensual eventual de \$1.815.000 al Presidente del directorio, por su asistencia y participación en el directorio de la Asociación Gremial de AFP y acceder al pago de más de un comité de Directores a cualquier director cuando el caso lo amerite.

El Presidente de la Junta señala a los señores accionistas que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo N°75 del Reglamento de la Ley número N°18.046 Sobre Sociedades Anónimas, y los artículos N°44 y N°147 de la ley citada, corresponde someter a aprobación de la Junta, que los directores de la sociedad podrán percibir una remuneración adicional por trabajos y asesorías específicas en materias de su especialidad.

La unanimidad de los accionistas aprueba las remuneraciones de los directores señaladas en las letras a), b) y c) para el periodo 2022, y la proposición efectuada por el Presidente respecto al artículo N°75 del Reglamento de la Ley número N°18.046.

## XII. AVISOS DE CITACIÓN A JUNTAS DE ACCIONISTAS

Dando cumplimiento al artículo 59 de la Ley N°18.046, la Junta acordó que los avisos de citación a los accionistas y de pago de dividendos se publiquen en el diario "La Segunda" de Santiago.



**XIII. INFORMACIÓN DE OPERACIONES DEL ARTICULO 146 DE LA LEY NÚMERO 18.046**

A continuación y de conformidad con el artículo N° 146 y siguientes de la Ley número 18.046, el Presidente informó acerca de los actos y contratos celebrados durante el ejercicio del año 2021 o que bien, permanecieron vigentes durante el mismo, con compañías a que se refieren los artículos 146 y siguientes de la citada ley, y que fueron las empresas: Seguros de Vida Sura S.A; Sura Servicios Profesionales S.A; Sura Servicios Profesionales S.A; Administradora General de Fondos Sura S.A; Sura Data Chile S.A; Corredores de Bolsa Sura S.A; Servicios de Administración Previsional S.A y Administradora de Fondos de Cesantía de Chile II S.A.

El Presidente se refirió a estos contratos, los que se encuentran incluidos en la Memoria de la sociedad. En relación con lo anterior, el Presidente dejó constancia del especial cuidado con que el directorio ha manejado siempre las transacciones entre partes relacionadas, señalando que estos contratos, de conformidad a la ley, se ajustaban a condiciones de equidad similares a las que habitualmente prevalecen en el mercado y son favorables para la empresa, sus accionistas y sus afiliados. Asimismo, se deja constancia que estos contratos fueron aprobados por la unanimidad de los directores asistentes a las respectivas sesiones de directorio, en que se sometieron a aprobación.

**XIV. OTRAS MATERIAS.**

El Presidente del directorio informó a los accionistas presentes, que conforme a la Circular N° 1530 y NCG N° 435 ambas Comisión para el Mercado Financiero, las Juntas de accionistas y directorios podrán celebrarse usando medios tecnológicos que permitan la participación de los accionistas en ella, motivo por el cual propone a los asistentes, implementar las medidas establecidas en la Normas de la Comisión para el Mercado Financiero en caso de ser necesario, en las próximas Juntas y directorios sean estos Ordinarios o Extraordinarios. Los asistentes aprueban la propuesta del Presidente.

Del mismo modo el Presidente informa a los asistentes, que la Superintendencia de Pensiones en el Oficio Ordinario N° 6041, permite y regula la participación y votación a distancia de las Juntas de Accionistas de las Administradoras de Fondos de Pensiones y firma a distancia de las actas de Sesiones y Comités de directorio, estableciendo además mecanismos para proceder a firmar a distancia tanto las actas de dichas Juntas o sesiones, incluidas las declaraciones que deban enviarse al regulador. Por tal motivo el Presidente propone a los asistentes implementar las medidas que la Superintendencia de Pensiones hoy permite, incluidas aquellas señaladas en la ley 19.799 Sobre Documentos Electrónicos, Firma Electrónica y Servicios de Certificación de Firma Electrónica. Los asistentes aprueban la propuesta del Presidente.

El señor Presidente ofrece la palabra a los señores accionistas sobre cualquier otra materia que sea de competencia de esta Junta General Ordinaria de Accionistas de la Sociedad, sin que se haga comentario alguno.

**XV. REDUCCION A ESCRITURA PÚBLICA.**

Finalmente, la Junta acordó facultar al fiscal de la sociedad don Cesar Soto Cavieres y a los abogados Diego Kother Kraemer, Jose Luis Maldonado y Carlos Soto Barrera, para que procedan actuando en forma indistinta y separadamente a reducir a escritura pública el todo o las partes pertinentes del acta de la presente Junta, una vez que la misma se encuentre firmada por las personas designadas al efecto, si ello fuere considerado necesario o conveniente.

Habiéndose cumplido con el objeto de la convocatoria y no habiendo otro asunto que tratar, se levanta la Sesión siendo las 08:51 horas.

Código de Verificación: 20220420114827CBE



Juan Carlos Chomalí Acuña  
Presidente del directorio

Carola Erlbaum Palma  
pp. SURA Asset Management Chile S.A.

Jaime Munita Valdivieso  
Gerente General

César Soto Cavieres  
Secretario de la Junta



Juan Ricardo San Martín Urrejola  
Notario Público

CERTIFICO QUE LA PRESENTE FOTOCOPIA  
ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL QUE  
CONSTA DE cuatro HOJAS

STGO. 29 ABR 2022

JUAN RICARDO SAN MARTIN URREJOLA  
NOTARIO PUBLICO SANTIAGO



Código de Verificación: 20220420114827CBE

